



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO 18705/2015.-
ARICA, 26 OCTUBRE DE 2015.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°3257**, de fecha 13 de Octubre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Mes de la NO Violencia contra la Mujer."
- b) **Registro Interno N°20045** de fecha 20 de octubre 2015 de la Administración Municipal.
- c) **Memorándum N°1537**, de fecha 19 de octubre de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**MES DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**" el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Mes de la no Violencia contra la Mujer
1.2.- EJECUTA	: I.M.A -- DIDECO- Oficina Comunal de la Mujer y la Familia
1.3.- FECHA	: NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2015
II.- MARCO REFERENCIAL:	
	: De acuerdo al dictamen N° 7259, de la Contraloría General de la República, en sus artículos 3°, 4° y 22° de la Ley 18.695, en donde establece las funciones que corresponde a desarrollar de los municipios entre los que se encuentran, la promoción del Desarrollo Comunitario y aquellas vinculadas con la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, la Asistencia Social y Jurídica, la Promoción de Empleo, el Fomento Productivo Local, el Turismo " La Promoción de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres " y en general, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia, en su rol protagónico dentro de la Comuna, promueve la integración y la convivencia de las mujeres de Arica y Fortalece las actividades relacionadas con las temáticas de género de las personas que pertenecen a los diferentes Programas y redes como: los Centros de Madres, Organizaciones de Mujeres, Juntas Vecinales, Discapacitadas, Adultas Mayores, Deportistas, Mujeres Indígenas, Mujeres Rurales y Mujeres Afro descendientes, que se vinculan o participan con la Oficina Comunal. Favoreciendo el desarrollo, la autonomía y la integración social de las mujeres
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Municipalidad de Arica, crea la Oficina Comunal de la Mujer en el año 1995, con el Programa de Prevención de Violencia Intrafamiliar, este Programa nace por los altos índices de Violencia ejercido hacia las mujeres. Una de las maneras de Sensibilizar a la Comunidad, entregar herramientas efectivas a las mujeres y crear redes de apoyo y fortalecer la igualdad entre hombres y mujeres, es crear, ejecutar y organizar actividades que promueva la Difusión y Prevención de esta. El 25 de Noviembre es la Fecha que se instala como EL DIA INTERNACIONAL EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GENERO, y nuestra oficina no puede quedar ajena a esta Conmemoración, es por esta razón que proponemos hacer acciones que promuevan una Vida Sin violencia, exista una resolución de Conflictos sin violencia y se Difunda y se dé a Conocer las Altas Cifras de Femicidios. Implementaremos una experiencia socio cultural colectiva con el fin de desplazarse desde un modelo de violencia hacia un modelo de No Violencia. Generando un clima de confianza entre las participantes. Profundizando y enriqueciendo la comprensión de las distintas formas de la violencia. Desarrollando nuevas habilidades para construir el espacio de resolución no violenta de conflictos en nuestras vidas. Para lograr dichos propósitos tendremos dos Jornada de Sensibilización y Prevención, Basadas en testimonios, exhibición de películas , expresión cultural, vinculándonos a mujeres organizadas y no organizadas de la Ciudad de Arica.
III.- OBJETIVO:	
	- Sensibilizar e Incentivar la toma de conciencia en la comunidad ariqueña en relación a la prevención de la violencia en contra de la mujer a través de actividad audiovisual, película alusiva al tema. - Realizar un Jornada de Análisis, reflexión y Prevención desde una experiencia socio cultural colectiva
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	

4.1.- HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de la Mujer y la Familia.																												
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contratación de experto</td> <td style="text-align: right;">2.400.000.-</td> </tr> <tr> <td>Alimentación participantes de taller</td> <td style="text-align: right;">1.400.000.-</td> </tr> <tr> <td>Arriendo de salón para taller</td> <td style="text-align: right;">200.000.-</td> </tr> <tr> <td>Toners y Tintas</td> <td style="text-align: right;">440.000.-</td> </tr> <tr> <td>Material de difusión</td> <td style="text-align: right;">653.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">5.093.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 5.093.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Contratación de experto	2.400.000.-	Alimentación participantes de taller	1.400.000.-	Arriendo de salón para taller	200.000.-	Toners y Tintas	440.000.-	Material de difusión	653.000.-	Total	5.093.000.-														
DESCRIPCIÓN	TOTAL																												
Contratación de experto	2.400.000.-																												
Alimentación participantes de taller	1.400.000.-																												
Arriendo de salón para taller	200.000.-																												
Toners y Tintas	440.000.-																												
Material de difusión	653.000.-																												
Total	5.093.000.-																												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																												
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas recreacionales																													
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 20%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 30%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 20%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contratación Experta: Malucha Pinto Solarí; RUT: 4.608.207-9; Sendero del Agua, Casa 3, Comunidad Ecológica, Peñalolén; Actriz.</td> <td>215.21.04.004.001</td> <td>Hon. Com. Y Evento</td> <td style="text-align: right;">2.400.000.-</td> </tr> <tr> <td>Alimentación participantes taller</td> <td>215.22.08.011.001</td> <td>Producción de Eventos Dideco</td> <td style="text-align: right;">1.400.000.-</td> </tr> <tr> <td>Arriendo de salón de taller</td> <td>215.22.09.999.003</td> <td>Arriendo de implementación varias</td> <td style="text-align: right;">200.000.-</td> </tr> <tr> <td>Toners y Tintas</td> <td>215.22.04.999.002</td> <td>Otros materiales y suministros</td> <td style="text-align: right;">440.000.-</td> </tr> <tr> <td>Material de difusión</td> <td>215.22.07.002.002</td> <td>Otros servicios de impresión</td> <td style="text-align: right;">653.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total \$</td> <td style="text-align: right;">5.093.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Contratación Experta: Malucha Pinto Solarí; RUT: 4.608.207-9; Sendero del Agua, Casa 3, Comunidad Ecológica, Peñalolén; Actriz.	215.21.04.004.001	Hon. Com. Y Evento	2.400.000.-	Alimentación participantes taller	215.22.08.011.001	Producción de Eventos Dideco	1.400.000.-	Arriendo de salón de taller	215.22.09.999.003	Arriendo de implementación varias	200.000.-	Toners y Tintas	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	440.000.-	Material de difusión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	653.000.-	Valor Total \$			5.093.000.-	
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																										
Contratación Experta: Malucha Pinto Solarí; RUT: 4.608.207-9; Sendero del Agua, Casa 3, Comunidad Ecológica, Peñalolén; Actriz.	215.21.04.004.001	Hon. Com. Y Evento	2.400.000.-																										
Alimentación participantes taller	215.22.08.011.001	Producción de Eventos Dideco	1.400.000.-																										
Arriendo de salón de taller	215.22.09.999.003	Arriendo de implementación varias	200.000.-																										
Toners y Tintas	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	440.000.-																										
Material de difusión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	653.000.-																										
Valor Total \$			5.093.000.-																										

El monto del Programa es de \$5.093.000.-

La Oficina de **Asesoría Jurídica** procederá a confeccionar los contratos respectivos.

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Públicas y la Secretaría Municipal

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



OSCAR RURRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlf.